BOLÍVAR, 16 de Marzo de 1990.-

*AL* DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**Ref. Expte. Nº 1927/90**

EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que son propias, sanciona con fuerza de

# ORDENANZA N° 655/90

ARTICULO 1° Contratar ocho (8) agentes pera afectarlos a la finalidad 2-Salud Pública Personal Técnico y de Servicios, por 90 días, a partir del 1° de Enero de 1990.- - - - -

ARTICULO 2°: Tomen conocimiento Contaduría, Cómputos, Personal, Tesorería y demás que considere corresponder a efectos de su cumplimiento

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante de Bolívar, a los 15 días del Mes de Marzo del año 1990 •• •-••-•-.--.--

DR.JUAN EMILIO COLOMBO (Presidente) SR.JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA

MESA DE ENTRADAS
Nº 977 FOLIO 475
BOLIVAR 20-3 DE 1990